



MENDOZA, 10 JUNIO 2015

VISTO:

El EXP- FOD N° 08365/2015, mediante el cual se tramita el pedido de justificación de las inasistencias sin goce de haberes, por razones particulares, de la **Dra. Graciela Roxana PEÑA**, en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) en la Asignatura Clínica Integrada II-Módulo 2 –Endodoncia II, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Dirección de Personal informa que la licencia sin goce de haberes de los días 08 y 09 de junio ppdo., se halla encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 14°, Inciso h) del Decreto Nacional 3413/79 y la Dirección de Presupuesto toma conocimiento,

Por ello y en uso de sus atribuciones, otorgadas por Res. 4/96-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

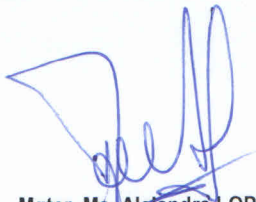
ARTICULO 1°- Autorizar la licencia sin goce de haberes y por razones particulares a la **Dra. Graciela Roxana PEÑA (DNI. 21.863.975 – L.P. 26620)**, en que incurrió los días 08 y 09 de junio, en el cargo Profesor Adjunto (Dedicación Semiexclusiva) - Efectiva en la Asignatura Clínica Integrada II-Módulo 2 –Endodoncia II, de esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14°, inc. h) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera a realizar el descuento correspondiente de los días 08 y 09 de junio del 2015.

ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 058

F.O
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADAMICA


Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA